



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00190-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 4 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En vista del escrito presentado, **TENGASE** en adelante a la abogada **ANGELICA MARIA RANGEL GARCIA**, identificada con CC. 1.095.923.048 y portadora de la T.P. 255.315 del C.S. de la J., como apoderada de la demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA – COOPRODECOL LTDA., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 122 del 5 de septiembre de 2023.

ZTM